

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 117 -2017-MPH/GM

Huancayo, 08 MAR 2017

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 074-2017-MPH/GM de fecha 17 de febrero del 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, habiéndose expedido la Resolución de Gerencia Municipal N° 074-2017-MPH/GM de fecha 17 de febrero del 2017, se advierte la existencia de error material, en los Artículos 1° y 2° en lo referido a la razón social de la empresa de transportes a la que representa doña Melva Luz Sánchez de Aquino, que dice: Empresa de Transportes "Tours TC 35 Regional" SRL, debiendo ser lo correcto: Empresa de Transportes "El Triunfo" S.A.;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Por tales consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía N° 008-2016-MPH/A, concordante con el artículo 74° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el artículo 20° de la Ley 27972:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFÍQUESE el error material contenido en el Artículo 1° de la Resolución de Gerencia Municipal N° 074-2017-MPH/GM de fecha 17 de febrero del 2017, referido a la razón social de la empresa de transportes a la que representa doña Melva Luz Sánchez de Aquino, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

DICE: "Declárese Fundada la nulidad de la Resolución de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo N° 266-2016-MPH/GPET, interpuesta por doña Melva Luz Sánchez de Aquino, Gerente General de la Empresa de Transportes "Tours TC 35 Regional" SRL, (...)"

DEBE DECIR: "Declárese Fundada la nulidad de la Resolución de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo N° 266-2016-MPH/GPET, interpuesta por doña Melva Luz Sánchez de Aquino, Gerente de la Empresa "El Triunfo" S.A. (...)"

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECTIFÍQUESE el error material contenido en el Artículo 2° de la Resolución de Gerencia Municipal N° 074-2017-MPH/GM de fecha 17 de febrero del 2017, referido a la razón social de la empresa de transportes a la que representa doña Melva Luz Sánchez de Aquino, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

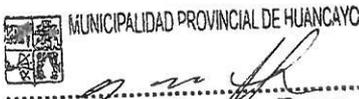
DICE: "Declárese Infundada la nulidad de la Resolución de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo N° 277-2016-MPH/GPET, incoada por doña Melva Luz Sánchez de Aquino, Gerente General de la Empresa de Transportes "Tours TC 35 Regional" SRL, (...)"

DEBE DECIR: "Declárese Infundada la nulidad de la Resolución de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo N° 277-2016-MPH/GPET, incoada por doña Melva Luz Sánchez de Aquino, Gerente General de la Empresa de Transportes "El Triunfo" S.A., (...)"

ARTÍCULO TERCERO ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Tránsito y Transporte e instancias pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las partes e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Alejandro Romero Tovar
GERENTE MUNICIPAL

